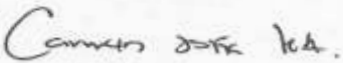


AL DESPACHO: Informando que a la fecha el Ministerio de Trabajo no ha dado respuesta al oficio librado por el Despacho

Lo anterior, para lo de su resorte.

Bucaramanga, veintiocho de enero de dos mil veintiuno


CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiocho de enero de dos mil veintiuno

AUTO: S

Si bien a la fecha el proceso se encuentra en trámite para citación por aviso, la misma no se ha surtido, por tanto se deberá rehacer el trámite de notificaciones para ajustarse al Decreto 806 de 2020, y en consecuencia, la parte ejecutante deberá enviar nuevamente la comunicación para notificación personal, por lo que se REQUIERE a la parte actora para que, a efectos de llevar a cabo la notificación personal a la demandada, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, informe si conoce canal digital de la pasiva, de ser afirmativo, proceda remitir a la dirección electrónica o física, copia de la demanda, de sus anexos y del auto admisorio, advirtiendo a la parte demandada que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción del mensaje o correspondencia y que los términos de traslado, empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, para lo cual la parte actora deberá allegar el respectivo cotejo de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de la misma.

Finalmente, SE REQUIERE al Ministerio de Trabajo, para que en el término máximo de cinco (05) días hábiles, de respuesta al oficio No. 2468 del 20 de septiembre de 2019, emitido por el presente Despacho.

NOTIFIQUESE,

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.013 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 29 de enero de 2021

MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09263b6af54c4c3ef8256742cf2a7f1a54184706a7844ef8f7bfc045c1477a1e

Documento generado en 28/01/2021 08:21:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>